

TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

**Modifican la R.M. Nº 231-2005-MTC/
02 que precisó derecho de vía de
carretera**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 482-2005-MTC/02**

Lima, 21 de julio de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 231-2005-MTC/02 de fecha 15 de abril del 2005, se precisó el derecho de vía de la Carretera Empalme R 1B (Km. 0+000) - Buenos Aires (Km. 22+060) - Canchaque (Km. 78+127), denominada Ruta 02-A de orden Nacional, estableciéndose que el mismo comprende una faja de dominio de 40 metros (20 metros a cada lado del eje de la Carretera);

Que, con Memorándum Nº 302-2005-MTC/14.03 de la Dirección de Desarrollo Vial e Informe Nº 024-2005-MTC/14.03.SDDV de la Subdirección de Desarrollo Vial, se señala que resulta necesario modificar la faja de dominio de la Carretera Empalme R 1B (Km. 0+000) - Buenos Aires (Km. 22+060) - Canchaque (Km. 78+127), a fin de establecer el mismo en 20 m. (10 m. a cada lado del eje);

Que, en tal sentido, con Memorándum Nº 1977-2005-MTC/14, la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, solicita se expida la Resolución Ministerial correspondiente que modifique la precisión del derecho de vía de la Carretera Buenos Aires - Canchaque efectuada mediante Resolución Ministerial Nº 231-2005-MTC/02;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 20081, Ley Nº 27791, Decreto Supremo Nº 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Artículo Único de la Resolución Ministerial Nº 231-2005-MTC/02, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo Único.- Precisar el Derecho de Vía de la Carretera Empalme R 1B (Km. 0+000) - Buenos Aires (Km. 22+060) - Canchaque (Km. 78+127), denominada Ruta 02-A de orden Nacional, el mismo que comprende una faja de dominio de 20 metros (10 metros a cada lado del eje de la Carretera)."

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ JAVIER ORTÍZ RIVERA
Ministro de Transportes y Comunicaciones

13075